



# Resolución Ministerial

N° 603 - 2016 - MINEDU

Lima, 12 DIC. 2016

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 26272, Ley del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI, éste tiene por finalidad proporcionar formación profesional y capacitación a los trabajadores de las actividades productivas consideradas en la Categoría D de la “Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas de las Naciones Unidas (Revisión 3)” y de todas las demás actividades industriales de instalación, reparación y mantenimiento contenidas en cualquier otra de las categorías de la misma Clasificación; pudiendo además, desarrollar actividades de capacitación igual o distintas a las antes mencionadas, y participar en programas de investigación científica y tecnológica relacionados con el trabajo industrial y temas conexos;

Que, el artículo 6 de la referida Ley, establece que el Consejo Nacional del SENATI está integrado, entre otros, por un representante designado por el Ministerio de Educación; precisando en su artículo 7, que dicha designación es efectuada por periodos de dos (2) años;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 099-2016-MINEDU se designó al señor ISY FAINGOLD VIGIL, Director de la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, como representante del Ministerio de Educación ante el Consejo Nacional del SENATI;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 406-2016-MINEDU se aceptó la renuncia del señor ISY FAINGOLD VIGIL al cargo de Director de la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular;

Que, asimismo, el señor ISY FAINGOLD VIGIL ha presentado su renuncia como representante del Ministerio de Educación ante el Consejo Nacional del SENATI;

Que, por lo expuesto, resulta necesario aceptar la renuncia del señor ISY FAINGOLD VIGIL como representante del Ministerio de Educación ante el Consejo Nacional del SENATI;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en la Ley N° 26272, Ley del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial; y en el Reglamento de



Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia del señor ISY FAINGOLD VIGIL como representante del Ministerio de Educación ante el Consejo Nacional del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI, efectuada mediante la Resolución Ministerial N° 099-2016-MINEDU.

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente resolución al Presidente del Consejo Nacional del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI, para su conocimiento y fines.

**Regístrese y comuníquese.**



  
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ  
Ministro de Educación

